Las primas de compensación para trabajadores no pagadas por su subcontratista podrían ser su responsabilidad

PUBLICACIÓN F262-262-999 [02-2006]
Translated from English edition dated 11-2005

Contratistas de Construcción:

- Usted podría ser responsable
- Aprenda a protegerse

El Departamento de Labor e Industrias (L&I) es responsable de asegurarse de que todos los trabajadores reciban la atención médica necesaria si se lesionan en el trabajo.

Como contratista, usted sabe que tiene que pagar las primas de compensación para trabajadores por todos sus empleados. Pero, ¿qué pasa si su subcontratista no paga las primas de sus empleados? Bajo la ley de Washington (RCW 51.12.070), es posible que usted – **el contratista general** – pudiera ser considerado responsable.

¿Cómo protegerse de la responsabilidad de las primas no pagadas por un subcontratista?

Si usted trabaja en la construcción, *no* se le puede hacer responsable por las primas de un subcontratista si usted puede demostrar que *las siguientes seis* declaraciones son verdaderas:

1. ***Tanto*** usted como su subcontratista:
   - Son contratistas registrados bajo RCW 18.27

   O

   - Tienen licencia para trabajar en el área de electricidad bajo RCW 19.28

   Aviso: Verifíquelo en Internet www.LNI.wa.gov/TradesLicensing/Contractors/HireCon/.

2. El trabajo que usted subcontrató es el trabajo de un contratista como se describe en el RCW 18.27.010 (trabajo que involucre construcción, reparación, adición o remoción, mejora, traslado, derribo o demolición de la propiedad real de alguien) o trabajo eléctrico como se describe en RCW 19.28.

   Aviso: Verifique lo que dice el RCW en Internet www.LNI.wa.gov/LawRule/.

3. Su subcontratista mantiene libros y registros que muestran todos los ingresos y gastos del negocio. (Usted puede pedir revisarlos.)

4. Su subcontratista trabaja en un local comercial o una oficina en casa que se usa regular y exclusivamente para el negocio, incluyendo papeleo y tiene derecho a una deducción comercial del IRS (Departamento de Servicio de Impuestos Internos).
   (Usted puede visitar las instalaciones comerciales del contratista para verificarlo.)

5. Su subcontratista tiene una cuenta vigente del seguro industrial (compensación para trabajadores) con L&I o es un empleador autoasegurado certificado por L&I.

   Aviso: Verifíquelo en Internet www.LNI.wa.gov/TradesLicensing/Contractors/HireCon/CRUA/.

   Verifique el Certificado de Cobertura de su subcontratista (Certificate of Coverage) *cada año* en este sitio de Internet, obtenga una copia y guárdela en sus archivos. Esto le protegerá de la responsabilidad durante un año, aunque el subcontratista deje de estar acreditado con L&I – a menos que le hayamos avisado por escrito que su subcontratista ha dejado de estar acreditado.

   En el mismo sitio de Internet, usted puede completar una solicitud de seguimiento (Tracking Request form) para pedir que L&I le avise si su subcontratista deja de cumplir con los requisitos. Para poder aprovechar este servicio su cuenta de L&I tiene que estar vigente.

6. Usted ***no*** está supervisando a su subcontratista ni a sus empleados. Esto quiere decir que está contratando a un contratista independiente, lo cual significa que usted **no** está:

   - Dando instrucciones de cómo realizar el trabajo.
   - Asignando tareas.
   - Capacitando o entrenando.
   - Llevando control de las horas trabajadas.
   - Pagando un salario.
   - Estableciendo horas de trabajo.

   Aviso: Lea la guía para contratar contratistas independientes en el Estado de Washington (*A Guide to Hiring Independent Contractors in Washington State)* en Internet: www.LNI.wa.gov/ipub/101-063-999.pdf.

Señales de advertencia de que usted podría ser responsable de las primas de su subcontratista:

Si el subcontratista:

- No factura por escrito o envía una factura al contratista general por el trabajo realizado.
- Paga a los trabajadores y/o proveedores en efectivo y no usa comprobantes.
- Prefiere pagos en efectivo y no da automáticamente un comprobante al contratista.
- No mantiene registros del trabajo que están realizando para el contratista general.

Siempre:

- Guarde la información *requerida* del nombre legal de su subcontratista, número de registro del contratista y la fecha de vencimiento de dicho registro, el número UBI o número de cuenta con L&I. Si usted provee materiales a un subcontratista, tiene que registrar la cantidad de materiales proveídos, la fecha de entrega, el nombre o lugar(es) del proyecto y la fecha en que terminó el trabajo contratado.

  Registros *recomendados*: Seguro Industrial (Industrial Insurance), Seguridad del Empleo (Employment Security) y números de cuenta o identificación (ID) federal.

- Utilice contratos escritos cuando contrate subcontratistas. El contrato debe incluir una explicación de como se ha protegido usted de la responsabilidad por las primas no pagadas.

¡Recuerde! Cuando contrate a un subcontratista, usted tiene el control. Debe examinar los libros, registros/licencias, archivos y las instalaciones comerciales del subcontratista antes de tomar la decisión de contratar – o seguir empleando – al subcontratista.

Para más información:

Llame al 360-902-6639 ó 360-902-4750 o envíe un correo electrónico al olsd235@LNI.wa.gov o matr235@LNI.wa.gov .

Visite a L&I en Internet: www.LNI.wa.gov

Este documento está disponible en formato alterno para personas con discapacidades. Para asistencia llame al 1-800-547-8367. (Usuarios de TDD “aparato especial para personas con problemas auditivos e impedimentos del habla,” llamen al 360-902-5797.) El Departamento de Labor e Industrias es un empleador con igualdad de oportunidad.